



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

622

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Binéfar, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la utilización de la Piscina del Complejo Deportivo Municipal El Segalar de Binéfar.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la modificación de la Ordenanza Reguladora inicialmente aprobada queda expuesta al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicialmente aprobado.

La Ordenanza Reguladora puede consultarse en la siguiente url:
<https://www.binefar.es/portal-detransparencia/documentos -sujetos-a-informacion-publica-51>

Binéfar, 14 de febrero de 2023. El Alcalde-Presidente, Alfonso Adán Pozo.